



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1345 - - - -

(14 AGO 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 500 ejemplares de la Revista Errata #18”

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018, modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la Revista Errata está concebida como un espacio para el análisis y la difusión de las actividades de investigación, circulación, formación, apropiación y creación de los diferentes agentes del campo de las Artes Plásticas, tanto del contexto colombiano como del internacional.

Que el día 01 de octubre de 2018, Exprecards S.A.S identificada con Nit No. 800.249.083-3, representada legalmente por Carlos Eduardo Esteves Vargas y Multi-Impresos S.A.S., identificada con Nit No. 800.226.417-0, representada legalmente por Javier Benavides celebraron compromiso de unión temporal, conformando así la Unión Temporal Idartes 2018, con el fin de participar en la licitación pública Idartes LP-010-2018, documento que hace parte integral del presente acto.

Que se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”*

Que de acuerdo con lo anterior el día 21 de junio de 2019, se dio ingreso al Almacén a quinientos (500) ejemplares de la Revista Errata #18 entregadas por la Unión temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario según ítem No. 1 de: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$58.803.00), para un valor total de VEINTINUEVE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1345 - - - -

(14 AGO 2019)

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de 500 ejemplares de la Revista Errata #18”

MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.401.500.00), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 012 de fecha 31/05/2019, la certificación de costos totales de producción, la certificación de recibo a satisfacción, y demás documentos anexos dentro de la solicitud, los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA Gerente de Artes Plásticas, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 13 de agosto de 2019, con Radicado No. 20193300282053 y radicado en la Oficina Asesora Jurídica, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de quinientos (5 00) ejemplares de la revista Errata #18, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de quinientos (5 00) ejemplares de la Revista Errata # 18, coordinado por la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 14 AGO 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIMÉ CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ